

CRECIMIENTO EMPRESARIAL

Beneficiarios

- Pymes.

Requisitos de los beneficiarios

- Actividad industrial productiva (Sección C – Divisiones 10 a 32 del CNAE 2009).

Obligaciones de los beneficiarios

1. Poner a disposición del Proyecto los medios necesarios para la correcta realización del asesoramiento.
2. Cooperar en la recepción del asesoramiento.
3. Dar adecuada publicidad a la subvención recibida.

Modalidad de las ayudas

- Ayudas en especie consistentes en la recepción de un asesoramiento especializado e individualizado que incluirá un diagnóstico de la situación de partida de la empresa beneficiaria, la elaboración de un plan de asesoramiento temático, así como el seguimiento del plan.

Asesoramiento

1. Diagnóstico previo de la situación de partida de la empresa y un análisis interno de la organización y del negocio.
2. Plan de Asesoramiento personalizado.
3. Seguimiento y evaluación del Plan de Asesoramiento.
4. Visitas necesarias a las instalaciones de la industria beneficiaria.

Cuantía

- Precio del servicio – 6.497,29 €.
- Cantidad aportada por la empresa – 974,59 €.

Solicitud

- 22/09/2017.